



Guadalajara, Jalisco, 13 de enero de 2021

SECRETARIO GENERAL, REGIDORES, CONTRALOR, SÍNDICA, TESORERA, JEFE DE GABINETE, COORDINADORES GENERALES, COMISARIO, DIRECTORES DE ÁREA, JEFES DE UNIDAD, JEFES DE DEPARTAMENTO, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, ENLACES ADMINISTRATIVOS Y PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

Se hace de su conocimiento el calendario de los días inhábiles oficiales del año 2021 de conformidad al artículo 38 de la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y las Condiciones Generales de Trabajo del Ayuntamiento de Guadalajara, siendo éste el siguiente.

- ✓ 01 de enero de 2021
- ✓ 01 de febrero, en conmemoración al 05 de febrero / Constitución Mexicana
- ✓ 15 de marzo, en conmemoración al 21 de marzo / Natalicio de Benito Juárez
- ✓ 01 de mayo de 2021
- ✓ 05 de mayo de 2021
- ✓ 16 de septiembre de 2021
- ✓ 28 de septiembre de 2021
- ✓ 12 de octubre de 2021
- ✓ 02 de noviembre de 2021
- ✓ 15 de noviembre, en conmemoración al 20 de noviembre /Revolución Mexicana
- ✓ 25 de diciembre de 2021

Las fechas anteriores, podrán ser modificadas según lo determine ésta Dirección de conformidad a las Condiciones Generales de Trabajo del Ayuntamiento de Guadalajara.

Cabe mencionar que en términos establecidos en el artículo 37 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios que al calce menciona:

“En los trabajos que requieran una labor continua, se fijarán los días en que los servidores públicos disfrutarán de los días de descanso semanal de acuerdo a los roles de actividades que se establezcan por las dependencias o Entidades Públicas”.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo, asimismo deseándoles un excelente inicio de año.

Atentamente,

MTRA. LAURA VERÓNICA TORRES TORRES
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS



Gobierno de
Guadalajara

Dirección de
Recursos Humanos
Coordinación General
de Administración
e Innovación Gubernamental